

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 163/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 163/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Farias Céspedes, don Francisco Javier Gutiérrez Garrido contra la empresa «Pizvillalbesas, S.L.» sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Luis Miguel Farias Céspedes y don Francisco Javier Gutiérrez Garrido contra Fondo de Garantía Salarial y «Pizvillalbesas, S.L.» por un importe de 10.991,70 euros de principal más 1.099,17 euros de intereses y 1.099,17 euros para costas que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjense oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Líbrese al efecto oficio al Ayuntamiento, Jefatura Provincial de Tráfico, Agencia Tributaria, Gerencia del Catastro así como al Servicio de Índices de la Propiedad y Oficina de Averiguación Patrimonial adscrita al Decanato.

Dése audiencia al FOGASA a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Pizvillalbesas, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de marzo de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/4125

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 28/08.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número cinco de Santander.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 28 /2008 (Demanda 489/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Basanta Martín contra la empresa «W.S.I. NORTE, S. L.» sobre ORDINARIO, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente;

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA :

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.918,39 euros más la cantidad de 291,84 euros en concepto de intereses y 291,84 euros en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor Magistrado Don RAMÓN GIMENO LAHOZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «W.S.I. NORTE, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de marzo de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/4515

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 47/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 47/2008 (DEM. 466/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON IGNACIO GARCÍA MARTÍNEZ contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.416,34 euros de principal, más la cantidad de 141,63 euros en concepto de intereses y 141,63 euros en concepto de costas provisionales, respecto a todas las empresas instadas, excepto «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.» que queda sometida a la competencia del Juzgado de lo Mercantil.

Asimismo acuerdo se dé audiencia al FOGASA y a la parte actora, para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a las empresas ejecutadas por medio de edictos que se publicarán en el B.O.C.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado.—DON RAMÓN GIMENO LAHOZ.

EL MAGISTRADO.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «NORRIS CENTER, S.L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de marzo de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/4516

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LAREDO**

*Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 558/07.*

En Laredo, 11 de febrero de 2008.

En los autos de referencia se ha dictado sentencia en fecha 23 de enero de 2008 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA

En Laredo, a 23 de enero de 2008.

El señor don Oscar Ferrer Cortines, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo, ha visto los presentes autos de juicio verbal 558/07, sobre juicio de desahucio, seguidos ante este Juzgado. Fueron partes, de una, como demandante, «HOYA E HIJOS, S.L.», representada

por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, y asistida del letrado don Roberto de la Torre Fernández; y de la otra, como demandado, don Segundo Orozco Santos.

**FALLO**

Se estima íntegramente la demanda presentada por la representación de «HOYA E HIJOS, S.L.» y se acuerda, en consecuencia, el desahucio de don Segundo Orozco Santos, quien deberá desalojar, antes del día señalado para su lanzamiento, el local sito en la calle de San Lorenzo número 23, bajo, en el barrio de San Lorenzo, de Laredo.

Se condena a don Segundo Orozco Santos a satisfacer las costas procesales causadas en este instancia.

Notifíquese este resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria, que se preparará ante el presente Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

Así por ser esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación al demandado don Segundo Orozco Santos, se expide el presente.

Laredo, 11 de febrero de 2008.—La secretaria (firma ilegible).

08/4823



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**

Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**

Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	137,29
Semestral .....	68,66
Trimestral .....	34,32
Número suelto del año en curso .....	0,99
Número suelto del año anterior .....	1,45

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,35
d) Por plana entera .....	335,70
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

**IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*